



Calle Quisqueya #57, 2do piso
San Juan, PR 00917
P.O. Box 195484
San Juan, PR 00919-5484
Teléfono: (787) 819-0730

29 de julio de 2025

Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló
Presidente
Comisión de Salud
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Para crear la “Ley para el Acceso a la Información de Estadísticas de Partos en Puerto Rico”.

Estimado Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (“Instituto”).

Esta Honorable Comisión nos solicitó la posición institucional en torno al P. de la C. 669. Respetuosamente, le presentamos nuestras observaciones y propuestas.

I. Propósito de la Medida

El P. de la C. 669, titulado "Ley para el Acceso a la Información de Estadísticas de Partos en Puerto Rico", tiene como propósito establecer un sistema de recopilación y divulgación de estadísticas relacionadas con los partos en Puerto Rico. La medida requiere que toda instalación médica donde se realicen partos someta informes trimestrales al Departamento de Salud con datos detallados sobre los tipos de partos realizados, clasificados por nivel de riesgo y con información específica sobre sus circunstancias.

II. Resumen Ejecutivo

El Instituto respalda la aprobación del P. de la C. 669, reconociendo su valor para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de salud materno-infantil. Sin embargo, recomienda enmendar la medida para: (1) incluir al Instituto como receptor concurrente de los datos recopilados, permitiendo su integración al Sistema Estadístico de Puerto Rico; (2) asegurar su participación en el diseño de los instrumentos de recolección, garantizando el rigor metodológico; y (3) ampliar el alcance de los datos solicitados para incluir un desglose detallado de las razones detrás de intervenciones obstétricas como cesáreas e inducciones, alineándose con estándares internacionales y facilitando análisis más profundos sobre la calidad de los servicios.

III. Trasfondo

El Instituto es la entidad encargada de establecer la política pública estadística y de la coordinación y la recopilación de datos confiables que fundamentan la toma de decisiones en la jurisdicción. A lo largo de los años, el Instituto ha trabajado en diversos proyectos de impacto que buscan garantizar la accesibilidad, transparencia y calidad de las estadísticas públicas.

Como parte de nuestro compromiso con la calidad y transparencia de datos, hemos identificado las estadísticas de salud como un área prioritaria para el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia.

En el pasado, publicamos el [Informe a la Junta de Directores sobre la Resolución 2008-01: metodología de estadísticas de mortalidad](https://estadisticas.pr/en/publicaciones/informe-la-junta-de-directores-sobre-la-resolucion-2008-01-metodologia-de-estadisticas-de-mortalidad)¹ donde se investigó las posibles razones para los cambios observados en las tasas de mortalidad del 2005 reportadas por el Departamento de Salud. También se evaluó el efecto de la implantación del *Mortality Medical Data System* (MMDS) en Puerto Rico. Finalmente, se presentaron recomendaciones que promovían la calidad de las estadísticas de mortalidad con el objetivo de que estas fueran más exactas, puntuales y oportunas. Esta investigación propulsó que se revisaran y se publicaran las [Nuevas estadísticas de mortalidad](https://estadisticas.pr/en/publicaciones/nuevas-estadisticas-de-mortalidad)². Este informe cubre el periodo de 2000 a 2008, y fue el resultado de la implantación de una serie de cambios metodológicos, aprobados por el Instituto, a las estadísticas vitales de mortalidad preparadas por el Departamento de Salud. Incluye varias tablas que desglosan las muertes por causa, por sexo, por edad y por municipio. Además, contiene las Cintas de Defunciones de Puerto Rico (bases de datos) con información sobre cada muerte registrada en Puerto Rico, incluyendo temas como sexo, edad, municipio de residencia, y la causa básica de muerte, entre otros.

Dada la importancia de los eventos vitales en Puerto Rico, nuestro tablero (*dashboard*) [Observatorio Demográfico](https://estadisticas.pr/en/publicaciones/observatorio-demografico)³ presenta una recopilación de indicadores de fecundidad, mortalidad y migración. En los datos de fecundidad de nuestro Observatorio se destaca que para el año 2023 el 50.6% de los partos en Puerto Rico fueron por cesárea. Datos preliminares del Departamento de Salud para el 2024 destacan que este porcentaje fue de 49.8%. El Instituto entiende que la información precisa sobre partos, cesáreas y otros procedimientos obstétricos constituye un componente fundamental para evaluar la calidad de los servicios de salud materno-infantil y para desarrollar iniciativas orientadas a mejorar los resultados perinatales.

IV. Análisis

El **P. de la C. 669** representa un avance significativo hacia la transparencia y la rendición de cuentas en el área de la salud materno-infantil. La recopilación sistemática de datos sobre partos, especialmente con el nivel de detalle propuesto, permitirá identificar patrones y tendencias que podrían señalar áreas de mejora en la práctica obstétrica. No obstante, consideramos fundamental que el proyecto sea fortalecido en varios aspectos.

Primero, recomendamos que se enmiende el Artículo 2 para requerir que se desarrolle una base de datos en línea donde se recopile la información de forma continua y que esta no solo sea de acceso por el Departamento de Salud, sino **también** por el Instituto como usuario sofisticado para realizar consultas complejas y utilizar herramientas avanzadas para acceder y analizar los datos. Cabe destacar que el Instituto es la entidad con expertise en armonizar metodologías, validar cifras y publicar estadísticas accesibles. Esta enmienda es cónsana con nuestra función como ente custodio y coordinador de las estadísticas oficiales de Puerto Rico⁴. Centralizar esta información en el Instituto garantiza no solo su preservación a largo plazo y su accesibilidad a través de nuestros portales de datos, sino también su

¹ <https://estadisticas.pr/en/publicaciones/informe-la-junta-de-directores-sobre-la-resolucion-2008-01-metodologia-de-estadisticas-de-mortalidad>

² <https://estadisticas.pr/en/publicaciones/nuevas-estadisticas-de-mortalidad>

³ <https://app.powerbigov.us/view?r=eyJrIjoiY2M4NmMzMjAtM2IxZS00NmExLWlxNTUtMThjMDg3Yjc1MWJmlividCI6IjU0MmE4YzA3LTM2YIUtNGQxMC04YTJlTMyjFhYmlxMGM0MCJ9&pageName=ReportSection4ae1dfc8a438809026b5>

⁴ Ver Ley 209 de 2003, según enmendada en <https://estadisticas.pr/en/leyes/ley-num-209>

posible integración con otras bases de datos demográficas y de salud, enriqueciendo exponencialmente su valor para la investigación y la política pública.

Segundo, es crucial reforzar el área estadística concerniente a las justificaciones de las intervenciones. El proyecto menciona la necesidad de proveer una "justificación para la inducción o cesárea", pero para que este dato sea útil, debe ser estandarizado. Proponemos que la reglamentación que desarrolle el Departamento de Salud, en consulta y colaboración con el Instituto, establezca un sistema de clasificación cerrado y estandarizado para las razones de las cesáreas. Por ejemplo, se podría adoptar o adaptar la [**Clasificación de Robson**](#)⁵, recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que clasifica a todas las mujeres parturientas en uno de diez grupos mutuamente excluyentes basados en características obstétricas. Implementar este sistema permitiría realizar comparaciones válidas a nivel local e internacional. La base de datos no solo debe contener la justificación, sino que debe incluir un desglose de las razones de las cesáreas y la cantidad de mujeres categorizadas en cada una de estas, lo que facilitaría un análisis minucioso de las causas detrás de la alta tasa de cesáreas. Países como Suecia⁶, Chile⁷ y Canadá⁸ han implementado sistemas similares, identificando reducciones en procedimientos innecesarios al transparentar sus causas. A nivel internacional, países como el Reino Unido⁹ y Canadá cuentan con sistemas de vigilancia perinatal robustos que informan sus políticas de salud materna. La OMS¹⁰ ha enfatizado reiteradamente la importancia de monitorear las tasas de cesárea y sus indicaciones como un indicador clave de la calidad de la atención obstétrica. Este proyecto de ley alinea a Puerto Rico con estas mejores prácticas globales.

Finalmente, es necesario, además, incorporar un protocolo robusto de validación de los datos recolectados, que garantice su exactitud, consistencia y confiabilidad. Este protocolo debe desarrollarse tomando como referencia los estándares internacionales establecidos por entidades reconocidas como la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otras agencias internacionales especializadas en salud pública y estadísticas. La validación no debe limitarse a verificar que los datos estén completos, sino que debe incluir procesos de revisión metodológica, detección de errores sistemáticos, verificación cruzada con otras fuentes de datos y mecanismos para la corrección oportuna de discrepancias.

Implementar un protocolo de esta naturaleza es indispensable para asegurar que las estadísticas publicadas sean técnicamente sólidas, comparables a nivel internacional y útiles para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, al fortalecer la calidad de los datos, se promueve la confianza de la ciudadanía, la comunidad científica y los tomadores de decisiones en la información generada. Este componente debe ser parte integral de la reglamentación que se elabore para la implementación del P. de la C. 669, idealmente en colaboración entre el Departamento de Salud y el Instituto, aprovechando la experiencia técnica y metodológica de este último en la validación y difusión de estadísticas oficiales.

⁵ <https://iris.paho.org/handle/10665.2/49659>

⁶ <https://www.medscinet.com/GR/patientinformation.aspx?languageid=6> y
<https://www.medscinet.com/pnq/uploads/website/translations/Información%20acerca%20de%20SNQ-Español%20.pdf>

⁷ <https://perinatal.bvsalud.org/wp-content/uploads/2023/08/CLAP1524.pdf>

⁸ <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Handbooks/crvs/crvs-mgt-S.pdf>

⁹ <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28487/2011-ARG-regionalizarion-atencion-perinatal.pdf>

¹⁰ https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/161444/WHO_RHR_15.02_spa.pdf,
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf

Conclusión

El Instituto **apoya** el P. de la C. 669 con las enmiendas sugeridas. Consideramos que esta medida, debidamente implementada, tiene el potencial de mejorar significativamente la calidad y transparencia de la atención obstétrica en Puerto Rico, contribuyendo a decisiones más informadas por parte de las pacientes y los proveedores de servicios de salud. La creación de un sistema de estadísticas de partos robusto y transparente es una inversión indispensable en la salud de las madres y los recién nacidos en Puerto Rico.

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno al P. de la C. 669. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional que sea de provecho a esta Honorable Comisión para la evaluación de la medida en referencia.

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores

Director Ejecutivo